



Contrato para la recogida puerta a puerta de papel y cartón en Granadilla de Abona.

En Granadilla de Abona a 28 de junio de 2021

Por una parte D/D^a JULIO ALONSO PÉREZ en calidad de GERENTE de la empresa TECNO INTE INFORMÁTICA S.L.U. , domiciliada en C/LOS PANADEROS,16 de Granadilla de Abona.

Por otra, AITOR GLEZ. GLEZ. , en calidad de Gerente de la sociedad pública municipal Sermugran S.L., con domicilio en PLAZA GLEZ. MENA S/N , 38.600. Granadilla de Abona, gestor de residuos en el municipio de Granadilla de Abona.

La finalidad del presente documento es la prestación, por parte de Sermugran S.L, de un servicio gratuito de recogida de papel y cartón puerta a puerta dirigido a empresas comerciales de Granadilla de Abona.

Cláusulas

Primera: Sermugran S.L. se compromete a poner en marcha un servicio de recogida selectiva de papel y cartón puerta a puerta, **totalmente gratuito para las empresas**, que permita la recogida, en el exterior del comercio, de todo el cartón comercial generado.

Segunda: Para llevar a cabo esta recogida, se establece un horario de recogida que comenzará a las 22:00 horas, con la siguiente frecuencia, que podrá ser variada previo aviso a las empresas, por razones técnicas u organizativas.



Días y horario de prestación del servicio (a partir de las 22:00)

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADOS
El Medano	San Isidro	El Medano	San Isidro	El Médano	San Isidro
La Tejita	Granadilla	La Tejita	Granadilla	La Tejita	El Médano
Los Abrigos	Charco del Pino	Los Abrigos	Charco del Pino	Los Abrigos	Los Abrigos

Tercera: La empresa **TECNO INTE INFORMÁTICA S.L.U.** se compromete a los siguientes aspectos:

- A sacar al lugar convenido, preferentemente en la puerta del negocio, el papel y cartón generado por la actividad empresarial en los días y horas señaladas que se recogen en la tabla de la cláusula anterior.
- A plegar las cajas de cartón, para que no ocupen demasiado espacio en la vía pública.
- A meter las cajas de menor tamaño y apilarlas en una de mayor tamaño para evitar que el cartón pueda volar con el viento o se disperse por la calle o, en su caso, a amarrar las pilas de cartón.
- A no invadir la vía pública y permitir el paso de los viandantes colocando las pilas de papel y cartón de manera ordenada al finalizar la jornada laboral.
- A no realizar fardos de cartón demasiado pesados para que los operarios de Sermugran puedan hacer su trabajo con comodidad (máximo 13 kg).
- A no depositar el cartón comercial en los contenedores azules, que están destinados a la población, ni en los contenedores de fracción resto o basura en masa.
- A no mezclar el papel y cartón con otros residuos y a separar aquel que pudiera encontrarse manchado con otros residuos (basura orgánica, etc.).
- A depositar el papel y cartón, como máximo, a las 21:30 horas para que al iniciar el servicio se encuentre perfectamente ubicado.